CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO ANDALUZ DE CÁMARAS DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE CAMPO DE GIBRALTAR PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA ACCIONES EXPERIMENTALES, "SERVICIO DE INTEGRACIÓN ACTIVA EN LA PYME (SIAP)"
1. **PARTES FIRMANTES Y OBLIGADOS A LA REALIZACIÓN DE LAS PRESTACIONES:** EL CONSEJO ANDALUZ DE CÁMARAS DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE CAMPO DE GIBRALTAR.
2. **OBJETO:** regular la colaboración entre el Consejo andaluz de Cámaras y la Cámara de Campo de Gibraltar en la realización de acciones de información, orientación y asesoramiento, formación, práctica laboral y movilidad geográfica de las personas participantes dentro del programa integral de formación/empleo para los demandantes de empleo, con el objetivo de lograr su efectiva inserción en el mercado de trabajo.
3. **FECHA DE CELEBRACIÓN:** 18 de diciembre de 2017.
4. **DURACIÓN:** desde la fecha de firma del Convenio (18/12/2017) hasta la liquidación del expediente por parte de la Administración competente. Dentro de este plazo existen dos plazos parciales obligatorios: -Plazo de ejecución: hasta el 17 de diciembre de 2018. -Plazo de justificación: hasta el 4 de febrero de 2019.
5. **MODIFICACIONES REALIZADAS:** Ninguna.
6. **OBLIGACIONES ECONÓMICAS CONVENIDAS:** el Consejo Andaluz de Cámaras con cargo a la subvención concedida por el Servicio Andaluz de Empleo, aportará a la Cámara de Comercio 24.435,38€ para la atención de al menos 15 desempleados y la inserción de al menos 6, mediante la realización de las acciones que se especifican en el ANEXO I del Convenio.